

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA” LOTE N.º 1 (CONTR 2023 856627)

En la ciudad de Jaén, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. ÁNGELA MARÍA HIDALGO AZCONA**, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, nombrada por Decreto 454/2022, de 7 septiembre, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente de 13/2022, de 25 de julio, que modifica el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

De otra parte, **D^a CARMEN PEREZ SAEZ**, con D.N.I./N.I.E./pasaporte [REDACTED] actuando en nombre y representación de INDALIM S.L., con N.I.F./DUNS nº [REDACTED] según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Juan Pérez de la Blanca Fernández, mediante escritura de fecha 9 de julio de 2014, bajo el nº 1319 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén de fecha 13 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén con fecha 3 de octubre de 2023 (Informe n.º101).

TERCERO.- La Intervención Provincial de la Junta de Andalucía, con fecha 25 de octubre fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

- 1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.
- 2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^ª 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		29/12/2023 13:47:45	PÁGINA: 1 / 8
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODNjZTdkNTJjMzc2MjkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 27 de octubre de 2023, por los siguientes importes, IVA excluido:

- Lote n.º 1 “Suministros de productos de limpieza general” por importe de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (23.810,80€)
- Lote n.º 2 “Suministros de productos de lavandería” por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (9.846,00€)
- Lote n.º 3 “Suministros de productos de aseo e higiene personal” por importe de VEINTICINCO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (25.109,20€)

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 27 de octubre de 2023.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén de fecha 28 de diciembre de 2023, a las siguientes empresas:

- Lote n.º 1 “Suministros de productos de limpieza general” a la empresa INDALIM S.L.
- Lote n.º 2 “Suministros de productos de lavandería” a la empresa INDALIM S.L.
- Lote n.º 3 “Suministros de productos de aseo e higiene personal” a la empresa ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Provincial con fecha 29 de diciembre de 2023.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D^a. **CARMEN PEREZ SAEZ**, en nombre y representación de INDALIM S.L. se compromete a la realización del contrato “SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA” Lote n.º 1 “Suministros de productos de limpieza general”, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto: *la entrega en 24 horas desde la realización del pedido.*

Modelo de formalización electrónica de contrato

2

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		29/12/2023 13:47:45	PÁGINA: 2 / 8
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODNJZTdkNTJjMzc2MjkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado __ del PCAP, que son (enumerarlas de forma detallada):

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (12.230,11 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.568,32 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.798,43 euros)³.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 20 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:⁴

LOTE 1: Suministros de productos de limpieza general							
DENOMINACION DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNIDAD IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNIDAD OFERTADO IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO
PAPEL BOBINA CELULOSA INDUSTRIAL	CELULOSA 2 CAPAS	METRO	124200	0,02	21	0,015	1.863,00
SERVILLETAS BLANCAS	CELULOSA 30X30 2 CAPAS	METRO	176000	0,02	21	0,007	1.232,00
BOLSAS BASURA 30 L	UN SOLO USO	Uds	22500	0,05	21	0,018	405,00
BOLSA BASURA INDUSTRIAL	UN SOLO USO	Uds	23000	0,15	21	0,059	1.357,00
PAJITAS CANUTO PAPEL	UN SOLO USO	Uds	10000	0,02	21	0,009	90,00
VASOS PLÁSTICO TRANSPARENTE	UN SOLO USO	Uds	32500	0,04	21	0,015	487,50
CUCHARA PLÁSTICO BLANCA	UN SOLO USO	Uds	7500	0,02	21	0,014	105,00
PLATO PLÁSTICO POSTRE	UN SOLO USO. 16 CM DIAMETRO	Uds	1200	0,11	21	0,041	49,20
PLATO PLÁSTICO HONDO HONDO	UN SOLO USO. 20,5 CM DIAMETRO	Uds	1000	0,1	21	0,062	62,00
PLATO PLÁSTICO LLANO	UN SOLO USO. 20 CM DIAMETRO	Uds	1200	0,16	21	0,059	70,80

3 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA³ 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

4 Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		29/12/2023 13:47:45	PÁGINA: 3 / 8
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODNjZTdkNTJjMzc2MjkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1: Suministros de productos de limpieza general							
DENOMINACION DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNIDAD IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNIDAD OFERTADO IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO
MANTELES DE PAPEL CORTADOS	UN SOLO USO. 1X1	Uds	800	0,09	21	0,081	64,80
BABEROS DESECHABLES	UN SOLO USO	Uds	15000	0,04	21	0,039	585,00
LEJÍA AMARILLA	DESINFECTANTE	LITROS	2000	0,35	21	0,271	542,00
LEJÍA CON DETERGENTE	DESINFECTANTE	LITROS	1700	0,52	21	0,357	606,90
AMONIACO	AMONIACALES	LITROS	80	0,52	21	0,327	26,16
FREGASUELOS	LIMPIADOR SUELOS	LITROS	1400	1,05	21	0,581	813,40
LIMPIADOR MULTIUSOS	LIMPIADOR DE SUPERFICIES	LITROS	10	3,05	21	1,05	10,50
VINAGRE DE LIMPIEZA	LIMPIADOR DE SUPERFICIES	LITROS	40	0,59	21	0,586	23,44
ANTICAL	LIMPIADOR ANTICALCÁREO	LITROS	40	1,24	21	1,239	49,56
AMBIENTADOR SPRAY 1000 cc	AMBIENTADOR	Uds	50	2,75	21	2,162	108,10
LAVAVAJILLAS	DESINCRUSTANTE	LITROS	900	1,04	21	0,654	588,60
DETERGENTE LÍQUIDO LAVAVAJILLAS	DETERGENTE PARA LAVAVAJILLAS DE ARRASTRE	LITROS	1300	2,18	21	0,872	1.133,60
ABRILLANTADOR LAVAVAJILLAS	ABRILLANTADOR PARA LAVAVAJILLAS DE ARRASTRE	LITROS	1150	2,17	21	1,271	1.461,65
LEJÍA USO ALIMENTARIO	DESINFECTANTE	LITROS	100	1,05	21	0,271	27,10
GEL DE MANOS WINS 002	DESINFECTANTE	LITROS	125	1,03	21	0,706	88,25
DESENGRASANTE	DESINCRUSTANTE	LITROS	30	1,9	21	0,909	27,27
ABRILLANTADOR ACERO INOXIDABLE	LIMPIADOR DE SUPERFICIES	LITROS	10	1,35	21	1,323	13,23
RECAMBIO DE FREGONA MICROFIBRA	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	15	2,03	21	0,806	12,09
RECAMBIO FREGONA ALGODÓN	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	10	1,15	21	0,543	5,43
RECAMBIO ESCOBA BARRER SUELOS DELICADOS	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	10	1,75	21	0,993	9,93

Modelo de formalización electrónica de contrato

4

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		29/12/2023 13:47:45	PÁGINA: 4 / 8
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODNJZTdkNTJjMzc2MjkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1: Suministros de productos de limpieza general							
DENOMINACION DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNIDAD IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNIDAD OFERTADO IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO
PALO FREGONA UNIVERSAL	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	10	1,76	21	0,679	6,79
BAYETA MICROFIBRA ESPECIAL VOLÚMEN	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	50	2,03	21	0,338	16,90
BAYETA AZUL PARA RECORTAR	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	40	1,44	21	0,803	32,12
ESTROPAJO ACERO INOXIDABLE	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	100	0,35	21	0,349	34,90
ESTROPAJO SALVAUÑAS	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	1260	0,11	21	0,109	137,34
GUANTES SATINADOS	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	150	0,53	21	0,367	55,05
ESTROPAJO FIBRA VERDE	UTENSILIO DE LIMPIEZA	Uds	150	0,6	21	0,19	28,50

TOTAL IVA EXCLUIDO	12.230,11
IMPORTE IVA	2.568,32
TOTAL IVA INCLUIDO	14.798,43

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁵.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración del contrato es de 12 meses, iniciándose el 1 de enero de 2024.

CUARTA.- Garantía definitiva

Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.f), no se requiere la constitución de la garantía definitiva.

⁵ En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		29/12/2023 13:47:45	PÁGINA: 5 / 8
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODNjZTdkNTJjMzc2MjkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía que se establece para cada uno de los suministros está determinado por el tiempo que transcurra entre la recepción por parte del centro y su consumo, teniendo como límite la fecha de caducidad de cada artículo y, en todo caso, la de un mes después del fin del contrato.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 9 del pliego regulador de la presente contratación

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 13 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 10 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23.2 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las siguientes: *No se establecen*

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		29/12/2023 13:47:45	PÁGINA: 6 / 8
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODNJZTdkNTJjMzc2MjkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se

⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		29/12/2023 13:47:45	PÁGINA: 7 / 8
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODNjZTdkNTJjMzc2MjkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: ÁNGELA MARÍA HIDALGO AZCONA

Fdo.: CARMEN PEREZ SAEZ

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		29/12/2023 13:47:45	PÁGINA: 8 / 8
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODNjZTdkNTJjMzc2MjkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	